

representado por la Procuradora doña María Rosa Ubeda Solano, contra don Juan Antonio Martí Rodríguez y don Juan Antonio Martí Fernández, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que el final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 8 de febrero de 1999, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, Avenida Navarro Reverter 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo el día 8 de marzo de 1999, a las diez cuarenta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1999, a las diez cuarenta horas.

Bienes que se subastan:

Único lote: Urbana. El usufructo vitalicio de un trozo de terreno en la Partida de La Guardia de 871 metros cuadrados, en su interior existe una casa chalet de 120 metros cuadrados, compuesta de planta baja y semisótano, en el término de Jávea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.230, libro 325, folio 94, finca número 12.711.

Valorada a efecto de subasta en 12.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—62.971-*

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con número 54/1998, ejecución número 121/1998, a instancias de doña Carmen del Río Andrés, don Santiago González García, don Dionisio Valle Sánchez, don Manuel Lavado Merchán, don José Luis Eguiluz González, don Aitor Eguiluz González, don Justo Peña Peña, don Santos María Ortiz Aguirre, don Natalio Rivera Almodóvar, doña María Concepción Beraza Allende, doña Ana María López Larrea, don

Jesús Sainz Lalinde, don Raúl Santamaría Ortiz, don Félix Hernández Díaz, don Antonio Triviño Maldonado, don Asier Vidaurre Sainz, don Ignacio Gandaria Vallecillos, doña Cristina S. Ugartechea Almadiz, don Roberto Valle López, don Aitor Garrido Angulo y don Roberto Valle López, contra «Ipiña y Compañía, Sociedad Anónima», doña Teresa Gómez Saiz y don Iñaki Amestoy Landa, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Finca 2.972 A. Local comercial o industrial en la planta alta tercera del edificio industrial, sin número, manzana 27, zona sur de Recaldeberri, inscrita en el tomo 1.591, libro 131, folio 139. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao (Vizcaya), en primera subasta, el día 11 de enero de 1998. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 8 de febrero de 1999. Si en ésta volvieran a darse estas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 8 de marzo de 1999.

Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiera dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor, en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la secretaria judicial, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales

solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiera varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Vizcaya» y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao (Vizcaya) a 30 de noviembre de 1998.—La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—63.005.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Enrique A. Yáñez Jiménez, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 24/19/98, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al Cabo primero don Luis Castillo Morell, hijo de Luis y de Ana, natural de Melilla, de profesión Militar, con fecha de nacimiento 24 de enero de 1968, con documento nacional de identidad número 45.278.997, y cuyo último domicilio conocido es USBA, «Álvarez de Sotomayor», Viator (Almería), para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Delegación de Defensa, Campo del Príncipe, bajo

apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 9 de noviembre de 1998.—El Teniente Coronel Juez togado militar, Enrique Yáñez Jiménez.—59.226-F.

Juzgados militares

Don Jorge Carrasco Segura, hijo de Juan y de Dolores, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Monserrat, número 4, de Barcelona, con documento nacional de identidad número 36.576.697, inculcado en las diligencias preparatorias número 13/10/96 por un presunto delito de contra el deber de presencia, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 5 de noviembre de 1998.—El Secretario relator.—61.569-F.

Juzgados militares

Don Eugenio Aranda Avileo, con documento nacional de identidad número 46.888.706, hijo de Joaquín y de María del Carmen, nacido en Madrid, el día 4 de febrero de 1979, a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias 12/44/98, por presunto delito de abandono de destino, artículo 119 bis, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, deberá presentarse en este órgano jurisdiccional, sito en la dirección indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este órgano jurisdiccional.

Madrid, 6 de noviembre de 1998.—El Juez togado, Francisco Javier Díaz Molina.—61.577-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Tabero Rodríguez, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Palamós (Gerona), nacido el 2 de agosto 1976, con documento nacional de identidad número 38.839.295, con último domicilio conocido en calle Vilar, 50, primero, tercera, Palafrugell, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 51/001/97, seguida contra él por un presunto delito de desobediencia, artículo 102, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de quince días, ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife, (avenida Veinticinco de Julio, número, 3, primera planta), o ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano de Blanes, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser conducido al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano de Blanes, para ser citado en forma legal, a fin de que comparezca al acto de la vista que ha de ver y fallar este procedimiento en el que se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido, dando cuenta a su vez a este órgano judicial de tal aprehensión y conducción.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de noviembre de 1998.—El Coronel auditor, Presidente del Tribunal.—61.571-F.

Juzgados militares

Don Farid Mohamed Mustafa, nacido en Ceuta, hijo de Chaid y de Malika, con documento nacional de identidad número 45.079.001, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto de prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 26/9/98 seguido en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 3 de noviembre de 1998.—El Secretario relator.—61.553-F.

Juzgados militares

Don Javier Pérez Ramírez, nacido en Málaga, hijo de Francisco y de Antonia, con documento nacional de identidad número 78.843.484, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 27/3/98 seguido en su contra por un presunto delito, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 5 de noviembre de 1998.—El Secretario relator.—61.559-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias preparatorias número 15/7/98, seguidas en este Juzgado Togado, por abandono de destino, ruego disponga se deje sin efecto la requisitoria expedida con fecha 19 de octubre de 1998, interesando la busca y captura de don José Antonio Tena Jiménez, con documento nacional de identidad número 76.264.680, nacido el 26 de noviembre de 1979, en Villanueva de la Serena (Badajoz), hijo de José y de María Encarnación, por haber sido habido.

Badajoz, 5 de noviembre de 1998.—El Auxiliar habilitado.—El Juez togado.—61.561-F.

Juzgados militares

Por haber sido habido y detenido el MRO. don Iván Rojo Guirado, con documento nacional de identidad número 48.345.913, inculcado, e interesada su busca y captura en las diligencias preparatorias número 18/8/98, por un presunto delito de abandono de destino, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 28 de septiembre de 1998, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el ilustrísimo señor

Juez togado militar territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia).

Cartagena, 29 de octubre de 1998.—El Teniente Coronel auditor Juez togado.—61.587-F.

Juzgados militares

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Pedro Jorge Herrera Martín, hijo de Juan y de Benjamina, natural de Adeje, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 45.708.293-K, inculcado en diligencias preparatorias número 51/04/98, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido

Santa Cruz de Tenerife, 11 de noviembre de 1998.—El Juez, José Balsalobre Martínez.—61.584-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 25/10/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Juan Calvente Criado.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 5 de noviembre de 1998.—El Secretario Relator.—61.554-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 26/18/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Mohamed Abdelam Ahmed.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 9 de noviembre de 1998.—El Secretario relator.—61.574-F.

EDICTOS

Juzgados militares

Relación nominal de jóvenes que tienen incoado procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar y que de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento se les ha citado para incorporación en:

Lugar y fecha de presentación: Estado Mayor Zona Marítima del Cantábrico, 15315 Ferrol Naval. 14 de enero de 1999. Apellidos y nombre: Jaén Randado, Juan P. Fecha de nacimiento: 21 de octubre de 1975. Población de residencia o inscripción: El Puerto de Santa María. Nombre de la madre: Margarita.

Lugar y fecha de presentación: Estado Mayor Zona Marítima del Estrecho, 11110 San Fernando Naval. 5 de febrero de 1999. Apellidos y nombre: Corrales Rodríguez, Óscar. Fecha de nacimiento: 30 de mayo de 1977. Población de residencia o inscripción: Algeciras. Nombre de los padres: Ángel L. e Isabel.

Cádiz, 6 de noviembre de 1998.—El C. F. Jefe del Centro de Reclutamiento, Antonio Martín Bermejo.—61.563-F.